



Gobierno de Guadalajara
 e 4585 24 NOV 11 P2:09

CONTRALORÍA CIUDADANA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-119/2022
 OFICIO: DA/297/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
 GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
 P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
 JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE
 OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-119/2022. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22" adjudicado a la empresa "A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.", a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoría AOPG-119/2022, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye CON SALVEDADES, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	2 (dos)
Físicas	0 (cero)
Total	2 (dos)

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

5 de Febrero y Analco 249, Unidad Administrativa Reforma,
 Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
 Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



Auditoría

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre del 2024,

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



LIC. ALEJANDRA OROZCO ESTRADA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Contraloría Ciudadana

ARQ. DIANA CAROLINA GONZALEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

JERR





FECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo del 2022, fue emitido el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado 14 de enero del 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado 19 de octubre del 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/473/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-119/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

CONTRATISTA

A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN

166 días naturales. (14 de septiembre de 2022 al 26 de febrero de 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 21 de octubre del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jalme Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y a la C. Diana Carolina González Nieves como Auditora responsable de practicar la Auditoría; ambos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para el año 2023.

Bajo esta promesa, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el 7 de marzo del 2023 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno



ECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

Municipal de Guadalajara, el oficio DA/057/2023 a través del cual le fue remitida una copia del "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023", haciendo de su conocimiento que, la Dirección de Auditoría daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22", adjudicada a la empresa "A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "166" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 21 de octubre del 2022 hasta la fecha de la omisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 19 de octubre del 2022 se omitió la Orden de Auditoría AOPG-119/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22", misma que fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con este auditado el 21 de octubre del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el requerimiento inicial de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio DA/484/2022, mismo que fue debidamente notificado el día 27 de octubre del año 2022.
2. Posteriormente, el 15 de noviembre del 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/394/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la Estimación 01 de la obra.
3. El 17 de noviembre del 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/1655/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los Antecedentes de la obra, anexando lo siguiente:
 - Convocatoria y bases.
 - Acta de fallo.
 - Garantía de cumplimiento.
 - Póliza de seguro.
 - Orden de trabajo.
 - Anticipo o renuncia del mismo.



ECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOPREH-MUN-CUL-CSS-236-22

- Designación del Residente de obra.
- Designación del Responsable de obra.
- Programa de ejecución.

- Posteriormente, el día 31 de enero del 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-69/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información relativa a los Antecedentes de la obra.
- El día 17 de febrero del 2023, la Auditora responsable, realizó la Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que, al momento de la visita de la obra, ésta cuenta con un avance del 100%, sin encontrar elementos a observar.
- Posteriormente, el día 22 de junio del 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/674/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la Estimación 02 de la obra.
- El día 28 de junio del 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/757/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la Estimación 03 de la obra.
- Posteriormente, el día 12 de julio del año 2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/803/2023, a través del cual, hizo llegar la información correspondiente a la Estimación 04 de la obra.
- Por último, el día 20 de octubre del año 2023, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio ACSOP/EST/1166/2023, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la Estimación 05 Finalizado de la obra.

Una vez cumplada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.		X		El documento no fue remitido.
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			Los documentos remitidos no están debidamente formalizados.
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

8	Documento de designación del Responsable de Obra.
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.
11	Orden de Trabajo.
12	Factura de Anticipo.
13	Garantía de Anticipo.
14	Carta de Renuncia al Anticipo.
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.

X
X
X
X

X
X
X
X
X
X

X
X

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.
2	Facturas de estimaciones.
3	Resumen de estimaciones.
8	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
8	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.

X
X
X
X

X
X

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.
2	Autorización de Convenio Adicional.
8	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.
4	Convenio Modificadorio.
10	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.

X
X
X
X
X

X
X
X
X
X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.
2	Finiquito.
3	Reintegros.
8	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.

X
X
X
X

X



FECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REM-MUN-CUL-CSS-236-22

8	Acta de Recepción de obra.	X
8	Garantía de Vicios Ocultos.	X
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificador).	X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
7	Resolución de rescisión del contrato.	X
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X
8	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/394/2022	15/11/2022	Estimación 01	14/09/2022	13/10/2022
ACSOP/EST/674/2023	22/06/2023	Estimación 02	14/10/2022	12/11/2022
ACSOP/EST/757/2023	28/06/2023	Estimación 03	13/11/2022	12/12/2022
ACSOP/EST/803/2023	12/07/2023	Estimación 04	13/12/2022	11/01/2023
ACSOP/EST/1166/2023	20/10/2023	Estimación 05 Finiquito	12/01/2023	10/02/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	661	13/10/2022	20.39%	\$999,812.93	NO APLICA	\$1,723.82
02	728	23/05/2023	43.84%	\$1'149,849.43	NO APLICA	\$1,982.50
03	733	14/06/2023	80.71%	\$1'808,006.39	NO APLICA	\$3,117.25
04	737	26/06/2023	87.91%	\$353,230.56	NO APLICA	\$609.02
05 Finiquito	748	06/09/2023	100.00%	\$592,562.53	NO APLICA	\$1,021.66

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

IMPORTE CONTRATADO.	\$4,903,662.99 (cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) I.V.A incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$4,903,662.99 (cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) I.V.A incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	NO APLICA.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$8,454.25 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 m.n.) I.V.A. Incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$4,903,461.84 (cuatro millones novecientos tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 84/100 m.n.) I.V.A incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$201.15 (doscientos un peso 15/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

A. OBSERVACIONES DOCUMENTALES.

- 1) Falta de remisión de la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora.
- 2) Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación o información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22", adjudicada a la empresa "A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "166" días naturales comprendido del 14 de septiembre del 2022 al 26 de febrero del 2023 y con un monto contratado de \$4,903,662.99 (cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) I.V.A incluido", la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-119/2022 concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior, y que se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara implemente un sistema integral de gestión documental que asegure la correcta organización, conservación y disponibilidad de la documentación clave en los procesos de contratación de obra pública, incluyendo propuestas técnicas y económicas, así como los contratos debidamente firmados. Este sistema debería incluir controles internos que verifiquen la integridad y formalización de cada expediente antes de su aprobación final, promoviendo la transparencia, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas. Además, se sugiere capacitar de manera continua al personal encargado en los procedimientos de control y formalización de contratos, para prevenir futuras irregularidades y reforzar la credibilidad de los procesos de adjudicación.



ECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

2. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
		
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Lic. Alejandra Orozco Estrada
AUDITORA RESPONSABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



FECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO	\$4,903.662.99 (cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) I.V.A incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN	166 días naturales (del 14 de septiembre del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	14 de septiembre del 2022.
PERIODO AUDITADO	14 de septiembre del 2022 al 08 de noviembre del 2024.

C. OBSERVACIONES

De conformidad con la Orden de Auditoría AOPG-119/2022, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DAJ473/2022, el 21 de octubre del 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de la obra "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN PANTEÓN-JARDÍN MEZQUITÁN, LIMITANDO CON CALZ. FEDERALISMO, AV. DE LOS MAESTROS, CALLE GREGORIO DÁVILA Y JOSÉ MARÍA VIGIL EN LA COL. MEZQUITÁN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL FÍSICA

TÍTULO:	Falta de remisión de la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora.
DESCRIPCIÓN:	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22, no se incluyó



ECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

	la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora; documento esencial 9 para validar no sólo el cumplimiento de los criterios de selección en el proceso de contratación, sino también para revisar que los conceptos y costos presentados estén alineados con los requerimientos del proyecto. Esta omisión impide confirmar que la propuesta adjudicada cumple con los parámetros técnicos, económicos y de calidad exigidos.
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 73 numerales 3 y 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas adjudicadas en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO. 	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
<ul style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN. 	Durante la revisión del Contrato DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22, se detectó que el documento remitido carece del total de firmas de los participantes involucrados en la formalización, por lo que no cumple con el requisito de legalidad que respalda su validez. La ausencia de firmas de algunas de las partes compromete la formalidad del acuerdo y podría dificultar el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra DOP-



ECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-119/2022

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-CUL-CSS-236-22

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.

REH-MUN-CUL-CSS-236-22 debidamente formalizado para asegurar su plena validez legal.

Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO

\$4,903,662.99 (cuatro millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y dos pesos 99/100 m.n.) I.V.A incluido.

MONTO ESTIMADO

\$4,903,461.84 (cuatro millones novecientos tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 84/100 m.n.) I.V.A incluido.

MONTO CANCELADO

\$201.15 (doscientos un peso 15/100 m.n.) I.V.A. incluido.

MONTO POR ACLARAR

No aplica.

E. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.

Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.



11 NOV. 2024

RECIBIDO

Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas

Fecha y sitio de notificación.

ELABORÓ

Arq. Diana Carolina González Nieves

REVISÓ

Jaime Eduardo Reyes Robles

AUTORIZÓ

Lic. Alejandra Orozco Estrada

AUDITORA RESPONSABLE.

**JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
CONTRALORÍA CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**